



12 SEP 2019

OFICINA DE PARTE

RETIRO, 12 SET. 2019

DECRETO EXENTO N° 2.702

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. La solicitud de Directora Sala Cuna Las Abejitas fecha 22 de agosto 2019.
8. Decreto Exento N° 2.651 fecha 10.09.2019 Declárese, Desierta Licitación 3024-67-L119 no hubo oferentes.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar servicio de Transporte Escolar para Sala Cuna Las Abejitas Copihue, para el traslado de 5 párvulos y así apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas del Establecimiento. El recorrido será de Villa Bicentenario, Fundo El Membrillo, Villa Los Copihues, Villa Doña Esperanza y Santo Tomás de las 09.00 a 09.40 horas entrada y 17.00 horas en adelante salida, desde 12 al 30 septiembre 2019 con cargo a Jardines V.T.F.

Qué; Se realizará un nuevo proceso de Licitación para que el servicio se lleve a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2019.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **JHONY CEBALLOS GATICA RUT 12.360.052-5** Por "Transporte Escolar Sala Cuna Las Abejitas mes de Septiembre.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$200.000 pesos Exento de IVA.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$200.000 pesos exento de IVA del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



*VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS